

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEGALIZACIÓN DE TERRENOS DE CEMENTERIOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
Descripción	Trámite dirigido a personas que mantengan predios en los cementerios del cantón en posesión o que deseen adquirir un lote de terreno con la debida legalización.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas Jurídicas deben incluir el nombramiento del representante legal, mantener en posesión el terreno que desean legalizar o a su vez tener sepultado algún familiar en caso de querer legalizar áreas de tumbas</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• EL USUARIO LOGRA LEGALIZAR EL TERRENO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Carpeta para trámite2. Solicitud de tramite3. Certificado de no adeudar al Municipio4. Copia de cédula y certificado de votación5. Tasa por inspección a solares6. Tasa por elaboración de planos7. Oficio dirigido al alcalde solicitando la compra de un solar8. Valor del terreno 3.5% del SBU por m29. Minuta \$59. Si no es el posesionario presentar Cesión de Derechos de Posesión

¿Cómo hago el trámite?

El ciudadano debe comprar la carpeta con la solicitud de trámite y las tasas administrativas para legalización de terrenos de cementerios (especificar la ubicación del cementerio) en las ventanillas de recaudación.

El ciudadano debe llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos.

El ciudadano debe entregar los documentos en la Secretaría del GADM.

Luego de 8 días debe acercarse a la Dirección de Gestión Ambiental para que en conjunto con la Unidad de Catastros realicen la inspección

Una vez realizada la inspección se procederá a pasar el trámite a la Dirección Financiera, luego a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Comisión de Terrenos y finalmente es aprobada en Sesión de Concejo, una vez cumplidos estos requisitos el usuarios debe cancelar el valor del terreno (depende del área del mismo y la ubicación), así como cancelar el valor por minuta 5.00 US\$ misma que será entregada por la Dirección de Asesoría Jurídica al usuario para que la lleve a la Notaría.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Solicitud de trámite (2,00 USD)

Certificado de no adeudar al municipio (3,00 USD)

Carpeta de Trámite (2,00 USD)

Tasa para inspección (3,00 USD)

Tasa para elaboración de plano (3,00 USD)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal

Nicolás Martínez y Antonio Saá (esquina)

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Base Legal

- [ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CEMENTERIOS; LEGALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE BÓVEDAS, NICHOS Y LOTES DE TERRENOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA. Art. 13, 14, 18, 19.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Servicios Público y Gestión Ambiental

Correo Electrónico: municipiosta@gadsantalucia.gob.ec

Teléfono: 042709175-Ext.124

Transparencia